

Cómo citar este artículo:

Ocaña Torres, Mario L. "Algeciras durante el sexenio absolutista (1814-1820): una aproximación a la historia de la ciudad". *ALMORAIMA. Revista de Estudios Campogibaltareños*, 45, octubre 2016. Algeciras. Instituto de Estudios Campogibaltareños, pp. 109-116.

Recibido: septiembre de 2014

Aceptado: octubre de 2014

ALGECIRAS DURANTE EL SEXENIO ABSOLUTISTA (1814-1820): UNA APROXIMACIÓN A LA HISTORIA DE LA CIUDAD

Mario Luis Ocaña Torres / Instituto de Estudios Campogibaltareños

RESUMEN

Aunque me encuentro en pleno proceso de recogida de datos en el archivo, la comunicación, cuyo ámbito geográfico se ciñe a la ciudad de Algeciras y al ámbito marítimo del estrecho de Gibraltar, tratará sobre aspectos de la vida cotidiana y económica de la ciudad tras el final de la Guerra de Independencia y la primera fase del gobierno absolutista de Fernando VII.

Se trata de un periodo sobre el que existe escasa información y ninguna procedente de los fondos del Archivo de Protocolos Notariales de Algeciras.

Palabras claves: Algeciras, Estrecho de Gibraltar, gobierno absolutista, Fernando VII.

ABSTRACT

Now, I am working in the data collection process, the comunicación, in wich geographicae scope is related to the city of Algeciras and the strait of Gibraltar area, will be focused on the economic and daily life at the ende of the independence war and the first phase of the absolutist goverment of Fernando VII.

In this period, we don't have any information and none available of the documentation collections of the notariales protocols archives of Algeciras.

Keys words: Algeciras, strait of Gibraltar, absolutist goberment, Fernando VII.

En marzo de 1814, en virtud del Tratado de Valençay firmado por Napoleón Bonaparte el mes de diciembre anterior, Fernando VII volvía a España. Su retorno supuso la restauración absolutista, la derogación de la Constitución gaditana de 1812 y la vuelta al modelo social, económico y político del Antiguo Régimen. Los primeros seis años de su reinado desde 1814 a 1820, conocidos como el Sexenio Absolutista, son el marco cronológico de esta comunicación que pretende añadir algo de luz sobre aspectos poco conocidos de la vida y la historia de Algeciras.

A comienzos del XIX la población de la ciudad ascendía, aproximadamente, a 8.000 vecinos que especialmente se concentraban en la Villa Nueva, es decir, el núcleo urbano situado al N de la desembocadura del río de la Miel pues la Villa Vieja, nombre que aparece en la documentación de los siglos XVIII y XIX y que se refiere al espacio situado al S del río, comenzó a poblarse a finales del XVIII.

El Ayuntamiento absolutista de la ciudad estaba presidido por D. Pedro Juan Barte, Alcalde Mayor. Eran regidores: don Juan Suárez, don Antonio Fomodonay y don Sebastián Puche. Don Juan Rodríguez era Alguacil Mayor con asiento y voto en el Cabildo. Los Diputados del Común eran don Juan Enríquez, don José Aragón, don Aniceto García y don Manuel Molleda, mientras que don Julián García era Procurador Síndico General y don Juan Gutierrez Gayán, Síndico Personero del Común. (Notario[en adelante Not.] Manuel Colety de la Calle. Poder notarial. Sig. 01-0182. 18-Abr-1817. Fol. 66).

No se habían producido grandes cambios en la ciudad con el tránsito de un siglo a otro, pero la Guerra de la Independencia (1808-1813) había traído la penuria a la ciudad como se deduce, por ejemplo, de la manifestación de Manuel de Save que se dirige al Ayuntamiento solicitando permiso para construir una casa exponiendo “... la estrechez que se padece en esta ciudad” Not. Manuel Chacón. Instancia. Sig. 01-0248. 4-Ago-1815. F.222). Por esas fechas la mayoría de los habitantes de la ciudad habitaban en viviendas sencillas como la que en 1814 el comerciante algecireño Cosme Burlini vendía a Juan de Leyba. Era una casa situada en la calle Alta que estaba compuesta por un patio con cuatro viviendas interiores, dos exteriores, un pozo y un horno para cocer pan por 13.000 r.v. (Not. Manuel Chacón. Venta de casa.1813-1817 Sig. 01-0248. 30-Abr-1814. F.5).

EL MUNDO RURAL

La vida económica giraba en torno a los pilares propios de la sociedad del Antiguo Régimen, siendo el sector primario de gran importancia para el abastecimiento de los algecireños y la compra-venta de tierras sigue siendo una actividad constante en estos años. Así Pedro Antonio de Andújar vendía a Pedro de Robles una casa cortijo de 34 fanegas de tierra para plantar cereales en Punta Carnero, cañada del Peral, por 10.000 r.v. (Not. Francisco Tamariz. Venta de tierras. 1816-1831. Sig. 375.2. 29-Oct-1817. F. 45). El conde de Luque, uno de los grandes propietarios de tierras del Campo de Gibraltar, arrendaba por siete años las tierras del cortijo de San Bernabé a Fernando Morillo a cambio de que cada año le pagase 20 fanegas de trigo. Las condiciones impuestas al arrendatario son duras: no solo se incorporarán a la propiedad del cortijo todas las mejoras realizadas por Morillo sino que el contrato lo obligaba a pagar las 20 fgas. el 15 de agosto aunque los años fuesen de esterilidad absoluta (Not. Manuel Colety de la Calle. Arrendamiento de tierras. 1816-1819. Sig. 01-0182. 25-Nov-1818. Fol. 63). Por las mismas fechas se arrendaba el cortijo del Calvario “inmediato a los muros de esta referida ciudad...”, propio del conde de Cartaojal, a Antonio Canas por 8 años a precio de 30 fgas. de trigo más 24 pesos de a 15 r.v. al año por las viviendas que contenía dicha hacienda (Not. Manuel Chacón. Arrendamiento de cortijo. 1817-1819. Sig. 01-0251. 4-May-1818. S.F. [Sin foliar]). Superficies de tierras más pequeñas se arriendan en El Acebuchal. D. Patricio Cordón arrendó a Juan Batista Tasio y a Bartolomé Delfino, dos genoveses establecidos en Algeciras, una suerte de tierras por seis años, con la condición de que sembraran viñas, arboleda y hortalizas. La renta consistía en el abastecimiento diario de frutos a la casa de Cordón (Not. Manuel Chacón. Arrendamiento de tierras.1817-1819. Sig. 01-0251. 12-Sep-1818. F. 9). En la ribera del río de la Miel, lugar habitual de cultivos hortofrutícolas desde los siglos anteriores, la actividad agrícola se mantiene. Doña Francisca Bernal

arrendaba a Manuel Quero una huerta junto al río de la Miel en Los Arcos, es decir, junto al acueducto que traía agua a la ciudad desde El Cobre. El arrendamiento era por tres años y por 112 r.v. al mes y las condiciones impuestas al arrendatario eran las siguientes: se obligaba a conservar zanjas y hardos de la huerta; a que siempre que la propietaria arreglase la noria se firmara un nuevo contrato de arrendamiento; a plantar en la huerta los árboles que le diese la dueña y, una vez agarrados, si alguno moría por abandono del tal Quero, este pagaría 50 r.v. por árbol muerto; por último, si la propietaria decidía construir una casa en la huerta, el arrendatario tenía la obligación de ayudar con sus bestias y su trabajo a levantarla (Not. Manuel Chacón. Arrendamiento de huerta. 1817-1819. Sig. 01-0251. 18-Ene-1817. F. 18).

El cultivo del viñedo estaba bastante extendido en los alrededores de Algeciras especialmente en la dehesa de la Punta (Ocaña, 2014). En un poder de marzo de 1817 aparecen los nombres y los oficios de dieciséis propietarios de viñedos en Punta Carnero. Entre ellos el presbítero don Francisco Pardo o don Gerónimo Ferand, administrador de la Real Aduana, junto a otros importantes comerciantes o ciudadanos como don Cosme Gallardo o don Cosme Burlini. Daban un poder a don Marcos Machiavely, abogado gaditano, para que los representase y defendiese en un litigio ante el tribunal eclesiástico de Cádiz (Not. Francisco Tamariz. Poder. 1816-1831. Sig. 375.2. 12-Mar-1817. F. 21). Una propietaria de viñas, doña Rafaela Herrera, arrendaba la suya en La Punta a Sebastián Pérez por tres años. En el documento se recogen las obligaciones del arrendatario como mantener las cercas, eliminar los árboles frutales enfermos, podarlos, plantar nuevos, etc. Era también obligación "...remitir para el consumo de su casa un canastito de lo que produzca la viña y arboleda siempre que se cojan (frutos) y traigan a el pueblo." Indicaba la propietaria la importancia de "...las cavas, podas, limpias y demas clases de trabajos que necesitan las viñas para su adelanto deberá (sic) hacerlo Sebastián Pérez en los meses de Diciembre, Enero y Febrero" (Not. Manuel Chacón. Arrendamiento de viña. 1817-1819. Sig. 01-0251. 18-Dic-1818. F. 68).

Probablemente una de las primeras manifestaciones de las aspiraciones de los campesinos sin tierras de Algeciras, el escalafón más bajo entre los trabajos relacionados con la agricultura, se localice en febrero de 1818. Ese día un grupo de cincuenta y seis braceros se presentó ante el notario otorgando un poder para solicitar que se reparta entre ellos "... y los de su clase..." con el fin de labrarlas y sembrarlas, las tierras de la dehesa de Las Abiertas que en esos momentos solo se utilizaban para que pastase el ganado (Not. Manuel Colety de la Calle. 1816-1819. Sig. 01-0182. 17-Feb-1818. Fol. 26).

El arrendamiento de la bellota constituía también un interesante negocio y en 1818 don José Casas y Ocaña y don Francisco Díez del Real, ambos capitanes de milicias urbanas de Algeciras y el segundo como fiador del primero, tras producirse una subasta pública, arrendaron el fruto de bellota de las majadas de La Algamasilla por 12.600 r.v. y El Algarrobo por 7.880 r.v. propias de la ciudad, por un año. El fiador presentó como fianza una casa principal en la calle Sacramento. (Not. Manuel Colety de la Calle. Obligación y fianza. 1816-1819. Sig. 01-0182. 9-Nov-1818. Fol. 52).

Las necesidades de cultivar nuevas tierras afecta al bosque provocando su retroceso y/o su desaparición. Uno de estos hechos se produce cuando Salvador Ledesma, vecino de San Roque, pidió al Capitán General de la Provincia Marítima, sobre quien recaía la responsabilidad del control y gestión de los bosques, autorización para poder cortar por el pie un número indeterminado de alcornoques y chaparros que se hallaban en un cortijo de su propiedad en Guadarranque llamado Cotillas. La finalidad era "...dejar expedita la tierra del mencionado cortijo y poder labrarlas como corresponde...", pero como el citado Ledesma no podía encargarse "...de los cortes y disfrute de las leñas, curtidos, corchos y demás procedente de dicho monte..." contrató con José Tarrago, escribano de San Roque, la venta de las leñas por 10.000 r.v. (Not. Francisco Tamariz. Compra venta. 1815. Sig. 01-0708. 13-Jul-1815. F. 113).

EL MUNDO URBANO

Las actividades económicas en la Algeciras del Sexenio Absolutista se reducían básicamente al pequeño comercio y las actividades artesanales. La documentación recoge la existencia de pequeños comercios como tiendas de comestibles, vinos y granos en las proximidades de la Plaza de las Verduras (Not. Manuel Chacón. Escritura de compañía. 1815. F. NSL. 24-VIII-1815); algunas actividades artesanales como curtidurías como la existente en la calle de la Munición Vieja que Julián García arrendó a José Bonay compuesta de vivienda, almacenes, noques (pequeños estanques o pozuelos en los que se ponen a curtir las pieles) y herramientas (Not. Manuel Chacón. Arrendamiento. 1816-1819. Sig. 01-0281. 4-Sep-1816. Fol. 113); fábricas de fideos como la que tenía Andrés Arata en la calle Carretas de Algeciras de la que arrendó la mitad a José Origo por cuatro meses a 160 r.v. al mes. Origo, que pensaba trasladar la media fábrica a San Roque, se responsabilizaba de todos los gastos así como "...de colocarla y armarla en la misma casa del Sr. Andrés en esta ciudad..." (Not. Manuel Chacón. Arrendamiento. 1816-1819. Sig. 01-0281. 12-Ago-1818. Fol. 63). Por estos años Manuel Pérez, José Martinell y Juan Lafont crean en la ciudad una fábrica de jabón. La elaboración y fabricación corría a cargo de Lafont "... que por su trabajo e industria no pone dinero ninguno en el fondo y sí tiene igual parte que los demás en el veneficio que se haga...". Martinell era el cajero y el encargado de las compras, pedidos y ventas y se ocupaba, entre otras cosas, de controlar los libros de entradas y salidas. En la escritura fundacional se muestran ambiciosos pues una cláusula recoge que para exportaciones a países extranjeros o América los tres socios debían manifestar su acuerdo. La empresa nació con un capital de 32.000 r.v. de los que Pérez aportó 24.000 y Martinell 8.000 y a pesar de las diferencias tanto los beneficios como las pérdidas se repartirían por partes iguales (Not. Manuel Chacón. Escritura de Compañía. 1817-1819. Sig. 01-0251. 11-Sep-1819. F. 6).

Se localizaban en Algeciras y sus proximidades al menos tres tejares: uno, propiedad en parte de Isidro Linares, estaba situado en un lugar llamado Salsa del Moro. La cuarta parte que le correspondía a Linares se vendió por 2.500 r.v. (Not. Manuel Chacón. Venta de parte de tejar. 1815. 15-feb-1815. F. 27); otro, conocido con el nombre de tejar de Juan de Hojas, estaba situado entre el camino que conducía a la dehesa de la Punta y el camino de Tarifa "...en un sitio que nombran la Villa Vieja..." Lo vendió Benito Moya a Antonio Roldán por 26.000 r.v. (Not. Manuel Chacón. 1814.1-jun-1814. F. 28.). El tercero se componía, además, de una casa. Era propio de José Sánchez. La casa se componía de cinco piezas viejas, una cuadra, tres piezas altas, patio, almacén interior con puerta al patio y otra al asiento de alfarería. Disponía de horno de capilla, un asiento de tejar con su mantillo, su horno "...y una fuente a el pie de las barrancas contiguas todo situado en el Caletón de la Almiranta..." Comprendía terrenos de la barranca de la dehesa de El Acebuchal y arroyo de los Tejares hasta llegar a la playa "...con el disfrute de las aguas que bajan de las filtraciones de aquellas [las barrancas]..." Se vendió a José Paredes, comerciante, por 36.000 r.v. (Not. Manuel Chacón. Venta de tejar y casa. 1816-1819. Sig. 01-0281. 14-May-1817. Fol. 40).

Los lugares de ocio en la ciudad eran, entre otros, un café, situado en el mismo edificio que una fonda que se encontraba situado "...en la Plaza Real de esta ciudad...", regentado por dos socios: Domingo Juli y doña Antonia Teresa Fabre, vecina de Gibraltar, soltera y mayor de 25 años (Not. Manuel Chacón. Escritura de Compañía. 1814. Sig: 01-0249. 14-jun-1814 F. 96.). Había otro, del que un tal Martín Corveto decía ser dueño de todos los útiles y enseres que contenía, en la calle Real, llamado Café de la Corona (Not. Manuel Chacón. Venta de útiles de fonda y café. 1814. Sig: 01-0249. 16-jun-1814. F. 101). También existió otro establecimiento de este tipo en un lugar muy frecuentado por comerciantes, mercaderes y compradores: Francisco Gracini era dueño "... del café y villar situado en la Plaza Baxa denominado el Comercio...", que contaba con dos mesas de billar, tacos, bolas y los enseres correspondientes al negocio. Lo vendió a Juan Ratino por 14.000 r.v. (Not. Manuel Chacón. Traspaso y venta. 1815. Sig. 01-0247. 9-sep-1815. F. 49). Por una denuncia de la viuda Luisa soledad de Riera contra Francisco Carabia sabemos que existía una taberna, en una casa propiedad de la viuda, situada en la calle del Correo Viejo (Not. Francisco Tamariz. Obligación. 1816-1831. Sig. 375.2. 3-Ago-1816. F. 12.) En las afueras de la ciudad, en los caminos que unían Algeciras con otras poblaciones comarcanas, era habitual la presencia de ventas o ventorrillos como el que, compuesto de pozo, cercado y huerto, se hallaba "...en Los Alarides, camino de la población de Los Barrios..." del que se vendió la mitad por 2.000 r.v. (Not. Manuel Chacón. Venta de la mitad de un ventorrillo. 1815. F. 83? 13-marzo-1815).

Algeciras contaba al menos con un café-teatro que era conocido por Casa Coliseo. Estaba situado en la esquina entre la calle Rocha y la calle Ancha. Este edificio fue alquilado por su propietario, Francisco Gracini, a José Paredes por un año al precio 10.000 r.v. (Not. Manuel Chacón. Arrendamiento del Coliseo. 1816-1819. Sig. 01-0281. 13-Feb-1818. Fol. 11).

EL ORDEN PÚBLICO EN ALGECIRAS

Existe entre la documentación notarial dos tipos de documentos titulados “Fianza de cárcel segura” y “Escritura de perdón” que nos informan sobre hechos relacionados con el orden público y los sucesos ilegales o violentos que tenían lugar en la ciudad, fenómenos que durante el Sexenio Absolutista no fueron escasos y de los que a continuación se hace una breve y sintética exposición. En Algeciras se producían delitos variados: desde el robo de joyas en una fonda al robo de bueyes en las playas de Marruecos por patrones españoles, pasando por delitos contra la Real Hacienda o el asesinato. Entre las situaciones más leves se hallan aquellas en las que un vecino aparece como fiador de alguien preso en la cárcel por haber insultado a otro públicamente (Not. Manuel Chacón. Fianza de cárcel. 1817-1819. Sig. 01-0251. 16-Abr-1819. F. 59).

Más graves son los asuntos relacionados con el robo de dinero: Juan Antonio Cerrillo, alcaide de la Cárcel Real, aparece como fiador de Ramón Rodríguez acusado del robo de 4.900 r.v. a Miguel Balongo (Not. Manuel Chacón. Fianza de cárcel. 1813. Sig. 01-0248. F. 13).

Entre los delitos contra la Real Hacienda, sin especificar, aparece el caso en el que Miguel Gil, propietario de tierras y ganados, con casa de vecindad en el patio llamado de La Cantarería, aparecía como fiador de Gabriel Gómez, alias El castellano, preso y enfermo, en la cárcel por indicios de fraude contra la Real Hacienda que el documento no especifica (Not. Manuel Chacón. Fianza de cárcel. 1817. 12-Feb-1817. F. 9).

Las fianzas de cárcel más abundantes a lo largo del periodo estudiado son aquellas que se refieren a heridos y peleas de las que expongo solo unos casos: don José de la Vega era fiador de Juan Saenz, detenido en la cárcel por las heridas producidas, la noche del 12 de julio, a Juan Lorenzo Peralta (Not. Manuel Chacón. Fianza de cárcel. 1813-1817. Sig: 01-0248. 7-Jul-1813. F. 41?); Francisco Rondón aparece como fiador en la causa que se sigue contra Francisco Manuel González, Dependiente del Resguardo de Rentas de Algeciras, por las heridas causadas la noche del 15 de julio a Juan Guerrero (Not. Manuel Chacón. Fianza de cárcel. 1813-1817. Sig: 01-0248 F. 29-Jul-1813. Fol. 50); Silvestre Escaso aparece como fiador de Martín Corbeta, detenido en la cárcel por las heridas causadas la noche del 12, de un tiro de pistola, a Antonio Carrillo. Añade: “...cuyo tiro disparó César del Boto, prófugo...”. En este suceso se vieron implicados dos personas más (Not. Manuel Chacón. Fianza de cárcel. 1813-1817. Sig: 01-0248. 18-Sep-1813. Fol. 97, 99 y 100).

Algunos casos, a pesar de la escasa información, podrían ser considerados como violencia de género al ser las víctimas mujeres: en uno de ellos, Ramón Izquierdo salía fiador de Juan Benitez que estaba preso en la cárcel real por heridas causadas a Isabel de Torres (Not. Manuel Chacón. 1814. Fianza de cárcel. Sig: 01-0248. 18-Ago-1814. F. 122). En otro, Francisco Benitez Romero, residente en Algeciras, manifestaba que se había seguido, causa contra Pedro Gómez, preso en la cárcel “... por la muerte violenta dada a Antonia Carrasco y heridas de Antonia Benitez, mujer e hija del otorgante...” Benitez Romero, que era analfabeto, aconsejado como en otros casos por “...personas de carácter y distinción...” y “...teniendo presente quanto lo recomienda y manda el Sto. Evangelio como Católico Cristiano...”, otorga su perdón a Pedro Gómez (Not. Manuel Chacón. Escritura de perdón. 1814. 22-Nov-1814. F. 165).

Se registran varios casos de asesinato, quizás demasiados, en una población tan reducida y en tan escaso periodo de tiempo: Manuel de Torres aparece como fiador de Joaquín Pardo, preso en la cárcel pública, contra el que se procede “...de resultas de la muerte causada impensadamente la tarde del día doce del presente mes, y de un tiro, a José López vecino de Tarifa (Notario Manuel Chacón. Fianza de cárcel. 1813. Sig: 01-0248. 30-VI-1813. S.F.).

Andrés Gómez aparece como fiador de Alonso Moreno, contra el que se procede judicialmente por las heridas que él y otros vecinos causaron la tarde del 24 de junio a Santiago de Prados, de las que le sobrevino la muerte (Not. Manuel Chacón. Fianza de cárcel. 1814. 16-jul-1814.F. 33.). El otro implicado en el asesinato era Antonio Serrano (Not. Manuel Chacón. Fianza de cárcel. 1814. 17-jul-1814.F. 35).

María Guerrero, esposa de Juan Amat, relata que en agosto de 1814 hirieron a Domingo Palomares, su primo, y le causaron la muerte. Iniciada causa criminal ante el Alcalde Mayor Don Joaquín María de Eguiguren resultó convicto del crimen Pedro Vilches que huyó, pero "...habiendo intervenido varias personas doctas para que le perdonara, ha condescendido a ello..." y María Guerrero "... suplica a S.M. se sirva indultarle y remitirle dicha pena [...] Confiesa y declara que hace este perdón por amor a Dios y de su libre voluntad, no por temor de que no se haga justicia ni por otro motivo" (Notario Manuel Chacón. Escritura de perdón. 1813-1817. 01-0248. 10-Dic-1814. F.59). Ese mismo mes y año, los hermanos José y Pedro Amaya otorgaban igual documento a favor de Antonio Muñoz presunto asesino de su hermano Diego (Not. Manuel Chacón. Escritura de perdón.1814. F. 208. 28-XII-1814); al mes siguiente, Juana Valencia, viuda, otorgaba escritura de perdón a Antonio Rocha preso en Algeciras acusado de la muerte de su hijo José (Not. Manuel Chacón. Escritura de perdón. 1815.11-Ene-1815. F. 11). Otra viuda, María Velázquez, otorgaba carta de perdón al asesino de su marido, Esteban Rojas, prófugo de la justicia. El crimen se había producido con arma de fuego en Palmones el 21 de noviembre de 1845 (Not. José Ronda y Ordóñez. Escritura de perdón.1816-1817. Sig. 01-0668. 10-Feb-1817. F. 7). Por último, otra viuda, Mariana Lozano, otorgaba escritura de perdón al asesino y cómplices de la muerte de su marido José Parra, patrón de mar, aun sin saber quiénes son (Not. José Ronda y Ordóñez. Escritura de perdón.1816-1817. Sig. 01-0668. 15-Feb-1817. F. 11). En relación con este caso, Juan Gómez manifestaba que en el tribunal de Marina de la Provincia se seguía causa criminal contra los autores y cómplices de la muerte del patrón de esta matrícula, José Parra sucedida el 7 de julio. Añade "...que con motivo de haber entrado dos hombres en quimera en la sala habitación de Jose Espinosa de esta vecindad fue preso este y sus dos hijos..." por los que aparece como fiador (Not. José Ronda y Ordóñez. Fianza de cárcel.1816-1817. Sig. 01-0668. 21-Ago-1816. F. 143).

EL CONTRABANDO

Los delitos contra la Real Hacienda son abundantes y el control de la costa da como resultado la aprehensión de cargamentos de géneros ilegales: Cayetano Calzada, patrón de la matrícula de Algeciras, manifestaba ante el notario que en el Juzgado de la Subdelegación de Rentas de Cádiz se sigue causa contra él por la detención que el Resguardo de Mar hizo en abril de 1815 cuando encontraron en su místico N^a S^a de los Dolores una carga ilegal de géneros de ropa (Not. Manuel Chacón. Poder. 1815. 29-may-1815. F.81).

No es infrecuente la presencia y la detención de contrabandistas procedentes de la Sierra de Cádiz. Así se manifiesta en un documento en el que Damián Chinchón dice que se sigue causa criminal "...en el Juzgado de Delegación del Excmo. Sr. Comandante General de este Campo, Comisionado Regio..." contra José Pece, alias "El Boticario", y Gerónimo de Ruedas, vecinos de Grazalema, presos en el cuartel del Rgto. de Infantería de Galicia, acusados de "...caudillos y agentes de contrabandistas. Chinchón se hizo cargo, bajo fianza, de las dos monturas que llevaban los presos valoradas ambas en 600 r.v. (Not. Manuel Chacón. Fianza.1816-1819. Sig. 01-0281. 13-Sep-1818. Fol. 64). De la misma localidad eran Antonio Barea, preso por fraude a la Real Hacienda, enfermo y preso en la cárcel de Algeciras, y del que salió fiador un tal Vicente Navarro. En las mismas circunstancias se encontraban los también vecinos de Grazalema, Bernardo Marín, Juan de Mesa, Diego Correa y Juan de Vega, que también encontraron fiadores en Algeciras (Not. Manuel Chacón. Fianza de cárcel.1816-1819. Sig. 01-0281. 12-Feb-1819. Fols. 7, 8, 12, 22 y 23) y Ramón Benitez. Casi todos justificaron la solicitud de fianza por enfermedad (Not. Manuel Chacón.Fianza. 1817-1819. Sig. 01-0251. 20-Feb-1819. F. 34).

Diego Dozal, vecino de San Roque, aparece como fiador de Juan López Mateo, preso en la Isla Verde, también acusado de agente contrabandista, y de su esposa, amenazados ambos por el embargo de sus bienes, hecho que el fiador trata de retrasar (Not. Manuel Chacón. Fianza.1816-1819. Sig. 01-0281. 16-Oct-1818. Fol. 78).

La tradicional lentitud de la burocracia nos permite conocer los detalles de la actuación del resguardo de Rentas en Algeciras a principios del XIX:

... En la ciudad de Algeciras a trece de Noviembre de mil ochocientos dieciocho ante mi el Essno. de S.M.(...) parecio Antonio de Guzmán vecino de esta dha Ciudad a quién doy fe conozco y dijo: que en el año anterior estaba el compareciente empleado de Marinero en el Resgº. de Rentas de este Puerto para el seguimiento del contrabando y en una que hizo el que relaciona con otros varios compañeros en uno de los Faluchos de su dotación al mando del Cabo D. José de Robles, hoy Difunto, lograron detener, aprehender y conducir a esta dha. Ciudad un barco charanguero de la matricula de San Lucar de Barrameda, nombrado San Joaquín, su patrón Antonio Carballo cargado de géneros de ilícito comercio que fueron depositados en la Real Administración de esta repetida Ciudad...

Y habiendo sido el buque declarado en comiso y estándose subastando buque y carga y teniendo el compareciente necesidad de dinero por tener que desplazarse a Levante, da un poder para que su representante cobre cuando llegue el momento (Not. Manuel Chacón.Poder. 1816-1819. Sig. 01-0281. 13-Nov-1818. Fol. 86).

Pedro de Troya, vecino de Benaras, preso por “...defraudación a Su Magestad en la Renta del tabaco...” daba un poder para que lo defendiesen en el Tribunal de Rentas “... por atribuirsele falsamente [ser] dueño y conductor de una carga de tabaco aprehendida por el Resgº y tropa...” (Not. Manuel Chacón. Poder.1816-1819. Sig. 01-0281. 15-Nov-1818. Fol. 87).

ALGECIRAS Y EL MAR

Como en momentos anteriores de la historia de la ciudad, la actividad portuaria constituye uno de los principales recursos económicos para la misma. Ciertamente una de las fuentes más importante de ingresos en el XVIII, el curso marítimo, desaparece al desaparecer los conflictos internacionales y las referencias documentales durante el Sexenio Absolutista son residuales y referidas a actividades realizadas en el Estrecho hasta 1814 (Ocaña, 2009). Así, encontramos a un grupo de antiguos corsarios, siete en total, avecindados en Algeciras, que fueron tripulantes del *N.ª S.ª del Carmen*, del que fue armador Joaquín Velilla. Los marineros manifestaban que les correspondían cantidades por varias presas que hizo el corsario y, como no sabían cuando iban a cobrarlas, cedieron sus partes de presa a don Francisco Graciny por 21.000 r.v. (Bartolomé Pantoja Cabeza de Vaca. Deuda de partes de presa. 1815. Sig. 01-0708. 14-Feb-1815. F. 39). Años más tarde vuelve a aparecer Francisco Graciany en otro asunto relacionado con el curso, junto a Rafael Viota de la Fuente, vecino de Cádiz. Dicen que para poner fin a los pleitos pendientes sobre la testamentaria de Joaquín Velilla, el primero cedía a favor del segundo todo el derecho que tiene sobre la fragata americana llamada Estados Unidos, que apresaron el corsario francés *Diablotín* y el español *Cuatro Hermanos*, del que Graciany era capitán. Para poner fin a pleitos antiguos, Graciany cedía a Viota todo el derecho que le correspondía en la presa (Not.Francisco Tamariz. Cesión de presa.1816-1831. Sig. 375.2. 8-Feb-1817. F. Nsl).

Un último documento tiene su origen en un barco corsario tarifeño del que Juan Sánchez era capitán, Juan Cazalla, teniente (ambos naturales de Tarifa) y José Dorado, proel. Actuaron en corso durante la última guerra contra Gran Bretaña a bordo del *Virgen de la Luz*, alias “Los Tres Jóvenes”. Realizaron varias presas y aun quedaban en litigio el reparto de algunas. El armador del corsario, José Patiño, queriendo poner fin al litigio pagó a Juan Sánchez 9.000 rv; a Juan Cazalla 6.205 r.v. y a José Dorado 1.773 r.v. El capitán que disponía de diez partes de presa más, las repartió según su criterio (Not. José Ronda y Ordóñez. Declaración y carta de pago 1816-1817. Sig. 01-0668. 12-Jul-1818. F. 71).

*Nota: salvo que se especifique lo contrario, todos los nombres de personas citadas en la comunicación fueron vecinos de Algeciras entre 1814 y 1820, menos Fernando VII y Napoleón.

BIBLIOGRAFÍA

- OCAÑA TORRES, M. L. “Algeciras y la explotación del viñedo en el siglo XVIII”. *ALMORAIMA. Revista de Estudios Campogibraltares*, 41, 2014.
- OCAÑA TORRES, M. L. “El estrecho de Gibraltar en las Guerras Napoleónicas (1796-1814) Guerra de Corso, Comercio, Navegación y Naufragio”. 2009.